



20 NOV 2014

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA COMITÉ DE ADULTO MAYOR JERUSALÉN LINARES

OFICINA DE PARTES TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8617 SANTIAGO, 10 OCT 2014

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

Table with 3 columns and 10 rows for departmental reception (DEPART JURIDICO, DEPT R Y REGISTRO, DEPART CONTABIL, etc.)

REFRENDACION REF POR \$ IMPUTAC ANOT POR \$ IMPUTAC DEDUC DTO

VISTOS:

Ley Nº 18.575 de 1986 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.713 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; Ley Nº 19.880 de 2003 sobre bases del procedimiento administrativo; Ley Nº 19.862 de 2003 que establece el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades; el D.L. Nº 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; el D.S.(I) Nº 3.860 de 1996 que aprueba normas complementarias para la administración e inversión de recursos del Fondo Social; la Resolución Exenta Nº 5688 de 2014 que aprueba proceso adicional de postulación al Fondo Social año 2014; la Resolución Exenta Nº 1328 de 2011, que crea el Departamento de Acción Social; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República la Resolución Nº 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; las Resolución Exentas Nº 403 y 4.467 ambas de 2014 que establecen las bases de postulación y el Acta Nº 3 de fecha 23 de Septiembre de 2014, del Comité Tripartito del Fondo Social Presidente de la República 2014.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2014 (05.10.03.24.01.997)

Table with 3 columns: Código, Denominación, Monto en \$. Row 1: 0740143231917, ADQUISICIÓN MATERIALES PARA MANUALIDADES, 399.150.-

Unidad Administradora de Fondos COMITÉ DE ADULTO MAYOR JERUSALÉN

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo Nº 12 del D.S. (I) Nº 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto Nº 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Fondo Social en Agustinas Nº 1.235 5to Piso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REERÉNDASE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA SUBSECRETARÍA DE CHILE ALEJY PEÑA Y LILLO Subsecretario del Interior

LCB/R/O/O/L/NMH/GVR/JZR



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
FONDO SOCIAL

**CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS
FONDO SOCIAL (05.10.03)**

**CERTIFICADO N° 175-C
FECHA 10-10-2014**

El Jefe del Fondo Social, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem que a continuación se indica, para financiar el compromiso que se tramita en el presente documento:

DETALLE REFRENDACION	05.10.03.24.01.997
1.= Presupuesto Vigente	708.679.000
2.= Comprometido	160.539.136
3.= Saldo	548.139.864
Compromiso presente documento : N° 8617, fecha 10.10.2014	399.150
Saldo Disponible \$	547.740.714

CLAUDIO LAGOMARSINO PUSIC
Encargado de Ppto. y Contabilidad Fondo Social



MANUEL FIERRO LAVADO
Jefe Fondo Social

Se adjunta a continuación la descripción de gastos (incluye IVA):

Item	Cantidad	Valor Unitario	Total
TREVIRA SÁBANAS	150	\$ 1.950	\$ 292.500
TELA MANTEL	79	\$ 1.350	\$ 106.650
			\$ 399.150

Se despide Atentamente,



MFL/GVR/JZR